

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 1.691/2009 de Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

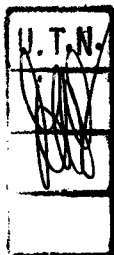
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales a las Dependencias de esta Universidad de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

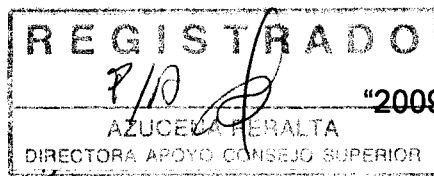
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.693/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.693/2009

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 4.3
RESISTENCIA	(- 1.054,00)	+ 1.054,00
TOTAL	(- 1.054,00)	+ 1.054,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	5	CIENCIA Y TÉCNICA
PROGRAMA	18	INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
SANTA CRUZ (R. Gallegos)	(- 550,00)	+ 550,00
TOTAL	(- 550,00)	+ 550,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	21	PROMEI
ACTIVIDAD	01	PROMEI
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
SANTA CRUZ (R. Gallegos)	(- 4.464,30)	(- 35.554,30)
TOTAL	(- 4.464,30)	(- 35.554,30)

DEPENDENCIA	INCISO 4.3	INCISO 5.1
SANTA CRUZ (R. Gallegos)	+ 28.018,60	+ 12.000,00
TOTAL	+ 28.018,60	+ 12.000,00